



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de enero de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-A-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero del 2015 se ratifica al Sr. JESÚS ARTURO MENDOZA MENDOZA como Sub Gerente de Salud y Sanidad de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero del 2015 se ratifica a la Lic. NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA en el cargo de Sub Gerente de Bienestar Social – DEMUNA, OMAPED y ADULTO MAYOR de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, mediante Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, la nueva estructura orgánica contempla una fusión de las unidades orgánicas mencionadas, siendo actualmente la Sub Gerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y ADULTO MAYOR);

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Sr. **JESÚS ARTURO MENDOZA MENDOZA** en el cargo de **SUBGERENTE DE SALUD Y SANIDAD**, en consecuencia queda sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 17-A-2015/MVES de fecha 01 de enero del 2015, al ya no existir Sub Gerencia con dicha denominación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Lic. **NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA** en el cargo de **SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL – DEMUNA, OMAPED Y ADULTO MAYOR**, en consecuencia queda sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 32-2015/MVES de fecha 01 de enero del 2015, al ya no existir Sub Gerencia con dicha denominación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a **JESÚS ARTURO MENDOZA MENDOZA** en el cargo de **SUBGERENTE DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (DEMUNA, OMAPED Y ADULTO MAYOR)** de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS.